

Cronograma para la presentación de solicitudes de ratificación de ordenanzas de estacionamiento vehicular en zonas urbanas

- Se recuerda que según el cronograma establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, la presentación de solicitudes de ratificación de ordenanzas que aprueban la tasa de estacionamiento vehicular en zonas urbanas, es hasta el último día hábil del mes de abril.

NOTA

De manera excepcional, en caso de presentación extemporánea, las solicitudes de ratificación deben ser autorizadas por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización de la MML, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ord. N° 2085.